

1

### ¿Qué es la Central de Información Crediticia?



La información en las Centrales de información Crediticia permite a las instituciones financieras identificar adecuadamente al deudor, conocer su nivel de endeudamiento y evaluar su nivel de riesgo pudiendo evaluar su comportamiento crediticio, el cual es uno de los criterios a evaluar en el otorgamiento de créditos.

### Instituciones que reportan a la CIC



- 15 Bancos Comerciales
- 2 Bancos Estatales (Banadesa y Banhprovi)
- 1 Institución de segundo piso (RAP)
- 10 Financieras
- Otros: 8 Aseguradoras, 1 Oficina de Representación, 5 OPDF's y 4 Sistemas de Previsión Social
- 2 AFP

[Enlace a boletines anteriores](#)

2

### Reformas sobre la información negativa y límites de permanencia en la Central de Información Crediticia y Burós de Crédito Privados

El gobierno de la República de Honduras como iniciativa para apoyar a la reactivación económica del País y beneficiar a la población que se ha visto afectada con sus compromisos financieros por la pandemia del COVID 19; éste a través de la CNBS, emitió Resolución GES No. 277/25-06-2020 el 25 de Junio del 2020 la cual está orientada a reformar las Normas para la Gestión de Información Crediticia en la CIC y en los Burós de Crédito Privados (Equifax y Transunion).

Previo a Junio  
2020



La información de un deudor se revelaba por un período de 2 años si este cancelaba en su totalidad la deuda y dicho plazo iniciaba a partir de la fecha de pago de cancelación de la deuda.



Si el deudor presentaba obligaciones en la CIC y Burós de Crédito Privados con un saldo igual o menor a \$50 dólares americanos o su equivalente en moneda nacional ésta debía ser eliminada y no ser revelada cuando se tuvieran 90 días de atraso.

### JUNIO 2020 A LA FECHA



#### Información negativa

La información se revelará por un período no mayor a 3 meses siempre y cuando el deudor cancele en su totalidad la deuda y el plazo inicia a partir de la fecha de pago de la cancelación de la deuda.



#### Permanencia

Si el deudor presenta obligaciones en la CIC y Burós de Crédito Privados con un saldo igual o menor a \$200 dólares americanos o su equivalente en moneda nacional esta debe ser eliminada y no ser revelada cuando se tuvieran 90 días de atraso.

[ENLACE A LA CIRCULAR ACTUAL](#)

### Gerencia de Estudios

Central de Información Crediticia



(+504) 2290-4500 Ext. 280, 261, 253 & 250

